



RIO GALLEGOS

03 JUL 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.541/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna Susana Mabel BAHAMONDE solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado para la Educación Preescolar del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos ;

Que a Fs. 24 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionada carrera peticiona se le otorguen equivalencia ;

Que a Fs. 26 la comisión encargada de evaluar la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 27 el encargado de evaluar la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 28 el encargado de evaluar la asignatura Antropología Sociocultural recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que Fs. 30 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la responsable del Sector Títulos y Equivalencias ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

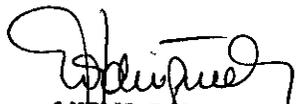
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Susana Mabel BAHAMONDE (D.N.I.N° 24.861.220) en la asignatura Antropología Sociocultural de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Sociología y Ciencias Sociales de la Lengua de la carrera Profesorado para la Educación Preescolar del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

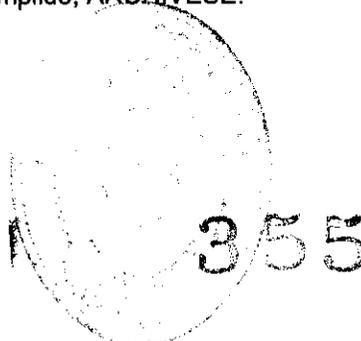
ARTICULO 2°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Susana Mabel BAHAMONDE (D.N.I.N° 24.861.220) en las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad e Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas de la carrera Profesorado para la Educación Preescolar del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON: Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO

N°




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG